



Ref. UFI 215/2016

San Salvador, 14 de septiembre de 2016.

PUBLICO EN GENERAL

Presente.

Atentamente me refiero al artículo 10, numerales 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la información y documentación a divulgar según el siguiente detalle:

Divulgación de información

Artículo 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:

Numeral

4. La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.

Sobre el particular, atentamente me permito informar que el presupuesto aprobado para el 2016 a la Procuraduría General de la República, no ha tenido modificaciones en la ejecución del mismo, en cuanto a disminuciones o aumentos en sus asignaciones presupuestarias.

Sin otro particular me suscribo, Cordialmente.



Lic. Douglas Antonio Rivera Valle
Coordinador Unidad Financiera Institucional